



Decreto Nº: 481
Fecha: 20/6/2019 15:22

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y en particular los arts. 21.3º. y 23.4º. de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 43.3 del R. Decreto 2558/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO: Revocar las delegaciones otorgadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 13 de junio de 2015.

SEGUNDO: Nombrar a los Concejales siguientes para los cargos que a continuación se relacionan:

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

1er. Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Urbanismo*
- *Urbanizaciones*
- *Sostenibilidad ambiental*
- *Parques y jardines (plantación de arbolado)*

D. José Luis Izquierdo López.

2º Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Obras, servicios e infraestructuras*
- *Mantenimiento de instalaciones y edificios*
- *Seguimiento y respuesta rápida ante incidencias*
- *Ganadería y agricultura*

Dª. Carmen Pérez Carrasco

3er. Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Recursos Humanos*
- *Planificación y Calidad*





- *Contratación*
- *Transparencia*
- *Atención e información al ciudadano*

D^a. Noelia Barrado Olivares

4. Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Educación*
- *Salud y consumo*
- *Bienestar Social, Inclusión y envejecimiento activo*
- *Protección Civil*
- *Administración y servicios internos del Ayuntamiento*
- *Protección Animal*
- *Turismo y Comercio*

D^a María Paris Cornejo

- *Deporte*
- *Juventud*
- *Participación*
- *Comunicación*
- *Internacional*
- *Empleo y Desarrollo Local*

D. Stefan Schmitt

- *Transporte*
- *Redes de suministros generales*
- *Nuevas tecnologías*
- *Energía*



D^a Almudena Sánchez Acereda

- *Cultura*
- *Festejos*
- *Igualdad*

D. Sergio Luna Barrado

Coordinador de la Comisión Operativa de Seguridad, miembro de la Junta Local de Seguridad y miembro del Comité de Seguridad y Salud como representante del Ayuntamiento.

TERCERO: El cargo de Teniente de Alcalde, tendrá las competencias y atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de régimen local.

Las delegaciones descritas en el apartado segundo tendrán el carácter de específicas y se circunscribirán a la dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 letra b del R.O.F.

CUARTO: De la presente resolución se dará traslado para su notificación a los interesados, se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario de la Corporación que doy fe en Soto del Real a 20 de junio de 2019.